

1205-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con cincuenta y seis minutos del primero de noviembre del año dos mil diecinueve.–

Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos por el Bien Común” del cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución número 1119-DRPP-2019 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que, la estructura del cantón de La Cruz de la provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, por ende, quedó integrada en forma incompleta, ya que, se encontraba pendiente la acreditación de los cargos del fiscal propietario y un delegado territorial propietario, en el cantón y la provincia referidos. En fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en la Sede Regional de Santa Cruz del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación de la señora Ana Amalia Ortega Vásquez, titular de la cédula 501340623, al cargo como fiscal propietaria en el cantón y la provincia de cita por esa agrupación política; misiva que fue recibida en la Ventanilla de Recepción de Documentos del Departamento de Registro de Partidos Políticos el nueve de octubre de dos mil diecinueve; habilitando de esta manera la acreditación *supra* indicada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN LA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	503260626	JENNY CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	502840923	RENE CHEVEZ COREA
TESORERO PROPIETARIO	504130781	MARIA FERNANDA CHEVEZ COREA
PRESIDENTE SUPLENTE	108650417	NURIA JEANNETTE ORTEGA LACAYO
SECRETARIO SUPLENTE	502150853	GEOVANNI GUEVARA MATARRITA
TESORERO SUPLENTE	303580238	DENIA MARIA PEREIRA AVENDAÑO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PROPIETARIO	501340623	ANA AMALIA ORTEGA VÁSQUEZ

**DELEGADOS
PUESTO**

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

503260626
504130781
502150853
108650417

NOMBRE

JENNY CONTRERAS LOPEZ
MARIA FERNANDA CHEVEZ COREA
GEOVANNI GUEVARA MATARRITA
NURIA JEANNETTE ORTEGA LACAYO

En virtud de lo anterior, queda pendiente la acreditación de un delegado territorial propietario, el cual, deberá recaer en una persona del sexo masculino, de forma tal, que se cumpla lo preceptuado en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n. ° 02-2012 y sus reformas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/mch/rav

C.: Exp. n.° 226–2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref. N.°: 15378–2019